



R- DNAT-2020-0436

Salta, 03 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 10.252/2020

VISTO:

El Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominado "Argentina–Francia Agricultura (ARFAGRI), la resolución de la Secretaria de Políticas Universitarias N° 5098 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y el Acta del Comité Mixto Ejecutivo Franco – Argentino de selección de proyectos de la Segunda Convocatoria ARFAGRI (IF-2017-17679371-APN-SECPU#ME), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3, obra NO-2018-15882549-APN-SECPU#ME, de fecha once de abril de dos mil dieciocho, mediante la cual se informa que en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa ARFAGRI, ha sido aprobada la red de instituciones que coordina la Facultad de Ciencias Naturales por la parte argentina.

Que la Srta. Alice Helene Josepha Raspail – Pasaporte n° 19FK65947, ha sido seleccionada como Becaria de Movilidad en el marco del mencionado proyecto para realizar estudios durante el periodo lectivo 2020.

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta.

Que la estudiante registro su inscripción como Alumna Vocacional en el Departamento Administrativo de Alumnos y cuentan con número de libreta universitaria.

Que a fs. obra pedido de la estudiante, solicitando autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre en carácter de alumna vocacional.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020, a la Srta. Alice Helene Josepha Raspail LU:419.127 – Pasaporte n° 19FK65947, en carácter de Alumno Vocacional, las siguientes asignaturas de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 e Ingeniería Agronómica – Plan 2013.

N°	Asignaturas
1	CEREALES
2	HORTICULTURA
3	SOCIOLOGÍA AMBIENTAL
4	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES
5	OPTATIVA: AGRICULTURA FAMILIAR



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

R- DNAT-2020-0436

Salta, 03 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 10.252/2020

ARTÍCULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESR. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES